

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE

REF.: Establece para el año 2015 el valor por concepto de inscripción y actualización de cursos en el Registro Nacional de Cursos de Capacitación.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7434

SANTIAGO 30 DIC. 2014

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°19.518 sobre Estatuto de Capacitación y Empleo, que crea el Registro Nacional de Cursos y el artículo 15 del Decreto Supremo N°98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, este Servicio Nacional está facultado para cobrar por la inscripción y actualización de cada uno de los cursos inscritos en el señalado Registro, la suma que se establezca cada año por resolución exenta de esta Dirección Nacional.

2.- Que la suma señalada en el numeral anterior debe expresarse en una unidad reajutable oficial, de público conocimiento y de uso común en operaciones comerciales.

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto Exento N°186, de 23 de octubre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, lo establecido en el artículo 15 del Decreto Supremo N°98, de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba reglamento general de la Ley N°19.518, el artículo 35 de la Ley N°19.518, las facultades que me otorgan en el artículo 85, N°5, del mismo cuerpo legal, la Ley N°19.880 y lo preceptuado en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

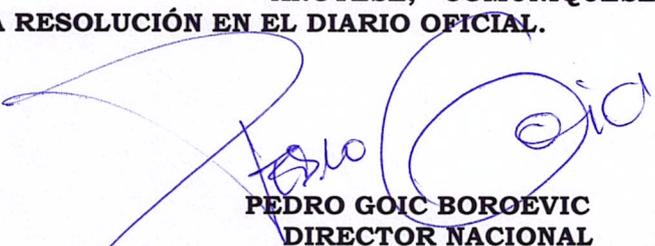
RESUELVO:

1.- Fijase para el año 2015 en la suma equivalente a una Unidad Tributaria Mensual (1 UTM), el valor por concepto de inscripción de cursos en el Registro Nacional de Cursos de Capacitación, a que alude el inciso primero del artículo 35 de la ley N° 19.518.

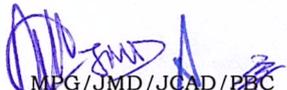
2.-El pago deberá efectuarse a través de transferencia electrónica o depósito en efectivo, considerando el valor de la UTM correspondiente al mes de diciembre de 2014, en la cuenta corriente N° 9170901 de Banco Estado.

3.- La actualización de cursos se encontrará exenta de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.


PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO




MPG/JMD/JCAD/PEC

Distribución:

- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales SENCE
- Jefe de Departamentos y Unidades
- Departamento Jurídico (1561)
- Diario Oficial
- Oficina de Partes